



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 1712/2013 MINISTERIO DE SALUD

Selección de titulares transitorios de la Carrera de Profesionales de la Salud.

Del: 06/11/2013; Boletín Oficial: 08/11/2013

VISTO:

La [Ordenanza N° 41455](#), el Decreto reglamentario [N° 2745/87](#) y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo instrumentado por Resolución N° 58-MHGC-11, el [Decreto N° 375/13](#), la Resolución [N° 1710/MSGC/13](#), el Expediente Electrónico N° EX-2013-04647270-MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por [Decreto N° 375/13](#) se dispuso el llamado a concurso cerrado a todas las Unidades de Organización para la selección de titulares transitorios de la Carrera de Profesionales de la Salud, para cubrir los cargos de Directores del Área Técnica Administrativa y Asistencial en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud, y Directores del Área Técnico Sanitaria en el Nivel Central, en carácter de Titulares Transitorios, con 44 horas semanales, en el marco del Artículo 10.1.2 [Ordenanza N° 41455](#) y el Decreto reglamentario [N° 2745/87](#) y modificatorios;

Que por dicho acto administrativo se facultó al Ministerio de Salud a dictar las normas operativas e instrumentales relativas a dichos procesos concursales;

Que por la Resolución N° 1710/MSGC/13, se aprobaron las normas operativas e instrumentales relativas a los llamados a concursos cerrados a las áreas establecidas por el decreto antes citado;

Que la reglamentación del artículo 10 de la Carrera Municipal de Profesionales de Salud aprobada por Ordenanza [N° 41455](#) establece el procedimiento para los concursos;

Que dicha normativa establecen los plazos para la publicación de los llamados a concurso, así como también los plazos para la publicación de la nómina de los inscriptos y de los jurados intervinientes;

Que, entonces, corresponde dictar acto administrativo por el que se establezcan las fechas de publicación y los plazos de inscripción;

Que, asimismo, resulta necesario determinar las Direcciones que se concursarán por el llamado a concurso que se establece por la presente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1.- Llámase a Concurso Cerrado a todas la Unidades de Organización dispuesto por Decreto N° [375/13](#), para los cargos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, el que deberá publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en dos (2) periódicos de gran tirada de circulación en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de dos (2) días, a partir del 11 de noviembre del corriente.

Art. 2.- La inscripción de postulantes comenzará a realizarse a partir del día 27 de Noviembre del corriente, por el plazo de quince (15) días corridos, en la Dirección de Planificación y Concursos de la Carrera Profesionales de Salud, sita en Carlos Pellegrini

313, Piso 6, en el horario de 9.00 a 13.00 hs.

Art. 3.- El plazo de publicación de la nómina de inscriptos y de los jurados será desde el 16 al 18 de diciembre del corriente, plazo en el cual los interesados podrán efectuar, en la Dirección de Planificación y Concursos de la Carrera Profesionales de la Salud, las recusaciones o excusaciones que a su juicio correspondan.

Art. 4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el lapso de diez (10) días, en la Pagina Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por idéntico plazo, en las carteleras correspondiente de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimiento asistenciales, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de Salud y pase a la Dirección de Planificación y Concurso de la Carrera de Profesionales de Salud. Cumplido, archívese.

Reybaud

ANEXOS

ANEXO I

SUBSECRETARÍA ATENCIÓN INTEGRADA DE SALUD

Dirección General Sistema Atención Médica de Emergencia

DIRECCIÓN EMERGENCIAS

DIRECCIÓN RED DE TRAUMA

SUBSECRETARÍA PLANIFICACIÓN SANITARIA

Dirección General Docencia e Investigación

DIRECCIÓN INVESTIGACION

DIRECCIÓN CAPACITACIÓN Y DOCENCIA

SUBSECRETARÍA ATENCIÓN INTEGRADA DE SALUD

Dirección:

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. CARLOS G. DURAND

HOSPITAL DE OFTALMOLÓGIA DR. PEDRO LAGLEYZE

Nota: Para consultar el/los anexos dirigirse al B.O. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

